

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas	5
seis —	10
Anuncios particulares, la línea.....	0'15

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas	6'25
seis —	12'50
Número suelto.....	0'25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este Boletín, colecionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasaran á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

495

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.^º

El Alcalde de Madrona, me comunica haber sido hallado en aquel término municipal un cerdo, cuyo dueño y procedencia se ignora, y que se encuentra á disposición del que acredite su propiedad, pudiendo reclamarlo en el término de quince días; pues de no hacerlo así, será vendido en pública subasta como dispone el vigente Reglamento para el Régimen y Administración de reses mostrencas.

Segovia, 26 de Octubre de 1910.

El Gobernador,

JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

Señas del semejante

Un cerdo sin castrar, como de arroba y media de peso; pelo cárdeno; tiene blancas las patas delanteras y paletas; es Begisano.

533

El Alcalde de Castroserna de Arriba, me comunica haber participado á su Autoridad el vecino de aquella localidad, D. Pedro Benito Hernanz, que en el sitio titulado las "Cordovinas", encontró una res lanar degollada por los animales dañinos, la cual fué recogida y puesta en depósito en casa del vecino Mariano Alvaro, ordenándole su arreglo y salazón en la parte no magullada.

Y á los efectos del vigente Re-

glamento para el Régimen y Administración de reses mostrencas, se publica en este Boletín oficial para que su dueño pueda reclamarla en el plazo de quince días; pues de no hacerlo así, será vendida en pública subasta como dicho Reglamento dispone.

Segovia, 26 de Octubre de 1910

El Gobernador,

JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

Señas de la res

Varón, picado en vena, en la piel no se le advierte pegue alguna, solo existe la oreja derecha y lleva una muesca rajada para atrás inclinada.

594

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Séptima inspección.—Distrito forestal de Segovia

Subastas

El día 14 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana y ante el Sr. Alcalde del Espinar, tendrá lugar la segunda subasta de 957'50 estéreos de leña de mata de roble, en el monte del mismo núm. 138, denominado "Aguas vertientes", bajo la misma tasación de 957'50 pesetas, y pliego de condiciones que se tuvo en cuenta en la anterior, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicha Villa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Valladolid, 27 de Octubre de 1910.—El Inspector general, Felipe Romero.

El día 14 de Noviembre próximo, á las once de su mañana y ante el Sr. Alcalde del Espinar, tendrá lugar la segunda subasta de 400 metros cúbicos de piedra, de las canteras del monte número 139, denominado "Cañada de Gudillos", perteneciente á dicha Villa, bajo la tasación de 400 pesetas, y pliego de condiciones

que se tuvo en cuenta en la anterior, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho Espinar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Valladolid, 27 de Octubre de 1910.—El Inspector general, Felipe Romero.

El día 14 de Noviembre próximo, á las once de su mañana y ante el Sr. Alcalde de Villacastín, tendrá lugar la segunda subasta de 150 estéreos de leña por entresaca de pies de roble en el tronzón 4, del monte del mismo núm. 124, denominado "Pinar de Maniel y agregados", bajo la misma tasación de 303 pesetas, y pliego de condiciones que se tuvo en cuenta en la anterior, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicha Villa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Valladolid, 27 de Octubre de 1910.—El Inspector general, Felipe Romero.

El día 30 de Noviembre próximo, á las once de su mañana y ante el Sr. Alcalde de Nieva, tendrá lugar la subasta de quinientos metros cúbicos de arena que se extraerán del monte del mismo, bajo el tipo de tasación de 125 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Valladolid, 25 de Octubre de 1910.—El Inspector general, Felipe Romero.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Segovia

Don José Martínez Chamarro, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que el Recaudador de Contribuciones de la zona de Santibáñez de Ayllón, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, ha tenido á bien nombrar auxiliar para llevar á efecto el servicio recaudatorio de la zona de su cargo, á D. Juan Cuenca Gimeno.

Lo que se hace público, á fin de que llegue á conocimiento de los contribuyentes, autoridades administrativas, judiciales y Registrador de la propiedad del partido á los efectos del artículo 19 de la Instrucción antes mencionada.

Segovia, 29 de Octubre de 1910.—El Tesorero de Hacienda, José Martínez.

Alcaldía de Tabanera la Luenga

Terminado el padrón de edificios y solares, de este término municipal, para el próximo año de 1911, se halla expuesto al público por término de ocho días; á contar desde que el presente anuncio sea inserto en el Boletín oficial de la provincia, para que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean justas á su derecho.

Tabanera la Luenga, 27 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Lucio Matute.

Alcaldía de Pelayos

Se han terminados y expuestos al público por término de quince días, á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, el padrón, y copia y lista cobratoria de cédulas personales para el año próximo de 1911, y el padrón de la matrícula industrial y su copia y lista cobratoria para el referido año, á fin de que todos puedan ser examinados por los contribuyentes de este distrito municipal y presentar las reclamaciones que crean convenientes en contra de los mismos; pasados los cuales, no se admitirá ninguna por justas que sean.

Pelayos, 22 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Ignacio Obeso.

(Conclusión)

UNIVERSIDAD CENTRAL

PRIMERA ENSEÑANZA. — CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1910

Relaciones por orden de circunstancias legales de preferencia, de los Maestros y Maestras aspirantes y propuestas que en su virtud formula este Rectorado para las plazas vacantes en las Escuelas públicas de este Distrito universitario, que fueron anunciadas en la *Gaceta de Madrid* de 3 Marzo último.

Auxiliares gratuitas nombradas desde la publicación del Real decreto de 4 de Abril de 1903 hasta el 20 de Marzo de 1909.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Tiempo de servicios en la enseñanza como Auxiliares gratuitas			OBSERVACIONES
		AÑOS	MESES	DÍAS	
158	D.ª María Sánchez Otero	2	4	12	Adjudicadas todas las vacantes.
159	Maria Josefa Enserves Alvarez	2	3	1	Idem.
160	Maria de Loreto Hernández y Más	2	1	5	Idem.
161	Maria del Remedio Ruiz Ferrando	2	>	1	Idem.
162	Josefa Font Vengut	1	11	22	Idem.
163	Rosa Pérez Francés	1	11	19	Idem.
164	Francisca de A. Mora Benedito	1	10	23	Idem.
165	Maria Hortensia Mateo Menéndez	1	9	21	Idem.
166	Josefa Parés y Santa Cruz	1	6	23	Adjudicadas basadas en la antigüedad.
167	Josefa Font Bayona	1	6	16	Admisiones de acuerdo con la antigüedad.
168	Carmen Ruiz Pérez	1	5	26	Admisiones de acuerdo con la antigüedad.
169	Petra Arranz Sanz	1	4	12	Admisiones de acuerdo con la antigüedad.
170	Eloísa García Sanz	1	4	>	Admisiones de acuerdo con la antigüedad.
171	Rosario López y López	1	3	22	Idem.
172	Leona Negro y Negro	1	3	17	Idem.
173	Bernardina Luisa García Sepúlveda	1	2	14	Idem.
174	Maria Mercedes Ibáñez Redón	1	1	4	Segundo, 26 de Octubre.
175	Maria García Tapia	1	1	3	Idem.
176	Romana Atienza y Cabrero	1	>	21	Idem.
177	Higinia Marconel González	1	>	17	Idem.
178	Josefa Larraga y Bonora	1	>	14	Idem.
179	Manuela Vega Armesto	1	>	10	Idem.
180	Victoria Manuela Carrasco Rey	1	>	9	Asignación de vacantes.
181	Manuela Teresa León y García	1	>	6	Idem.
182	Paula Brunete y Galve	1	>	4	Idem.
183	Angela Compañy Sanchiz	1	>	2	Idem.
184	Maria de las Mercedes Tapia Riguero	1	>	2	Idem.
185	Maria Patrocinio de Michelena y Valdearcos	1	4	19	Idem.

Maestras con servicios interinos

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Tiempo de servicios en la enseñanza como Maestras interinas			OBSERVACIONES
		AÑOS	MESES	DÍAS	
186	D.ª Fermina Luengo García	8	10	7	Adjudicadas todas las vacantes.
187	Maria Teresa González Alegre	8	8	5	Idem.
188	Gregoria Romero y Gozalo	8	2	15	Idem.
189	Maria Guadalupe Gil y Sánz	7	8	9	Idem.
190	Maria del Carmen de la Rosa y Torres	7	6	18	Idem.
191	Leonor Bertomeu y Bonias	7	2	10	Idem.
192	Francisca Allas Gilarranz	6	8	27	Idem.
193	Agneda Juliana Ruiz Recuenco	6	3	22	Idem.
194	Milagro Monllor y Solar	6	1	>	Idem.
195	Beatriz Saturia Pérez y Uriarte	6	>	29	Idem.
196	Maria Hernández-García y Sánchez-Cortés	5	11	6	Idem.
197	Antonia Pantrio López	5	10	9	Idem.
198	Maria de la Encarnación Viñas y Díaz-Delgado	5	10	6	Idem.
199	Casta Elvira García de Francisco	5	9	15	Idem.
200	Emilia Romo y López	5	5	22	Idem.
201	Petra Fernández-Luna Marjalizo	5	5	4	Idem.
202	Maria Sobrinos y Fernández	5	4	14	Idem.
203	Rosario Porcar y Campos	5	1	29	Idem.
204	Maria Amalia Cores	5	1	20	Idem.
205	Irene Calhuela Polo	5	1	9	Idem.
206	Carmen Aulestia Cañabate	4	10	2	Idem.
207	Maria Herranz Perlado	4	9	24	Idem.
208	Maria Teresa Conca y Ciscar	4	9	14	Idem.
209	Damiana Herranz y Hernández	4	8	3	Idem.
210	Carmen Valandín Conal	4	7	29	Idem.
211	Maria Magdalena Aldaz y Subirana	4	7	26	Idem.
212	Guillermo Mayorga Estébanez	4	7	6	Idem.
213	Josefa Raimunda García y Pérez	4	5	12	No se la reconocen los servicios que prestó en propiedad por no acreditar haber cesado en la última Escuela que desempeñó mediante renuncia admitida por la Autoridad competente.—Adjudicadas todas las vacantes.
214	Maria Gaspar Puerta	4	5	5	Adjudicadas todas las vacantes.
215	Jacinta Torija Sotillo	4	4	11	Idem.
216	Julia Calvete y Hernández	4	3	25	Idem.
217	Aurora Navarra Ferrández	4	2	23	Idem.
218	Benita Panadero y Asensio	4	1	15	Idem.

Número de orden de publicación	Nombre y apellido	TIPO DE VACANTE			Motivo de la vacante	Número de orden de publicación	Nombre y apellido	TIPO DE VACANTE		
		Plazas	Plazas	Plazas				Plazas	Plazas	Plazas
219	D.ª Isidra Sánchez Peñales	4	2	14	Adjudicadas todas las vacantes.					
220	Rafaela González Barrios	4	2	14	Idem.					
221	Josefa Astray Reguera	3	11	23	Idem.					
222	Emilia Rodrigo Bascuñas	3	11	21	Idem.					
223	Leocadia Sedano y Holguín	3	10	29	Idem.					
224	Mari del Carmen Álvarez y Tirado	3	10	9	Idem.					
225	Maria de la Concepción Giner y Soler	3	8	23	Idem.					
226	Emilia Castán Jané	3	7	21	Idem.					
227	Elvira Martínez Bonilla	3	7	5	Idem.					
228	Laureana Tejado Avelán	3	6	26	Idem.					
229	Marcelina Julia García Duque	3	6	24	Idem.					
230	Maria de la Piedad Comendador Díaz	3	6	7	Idem.					
231	Patricia Manzaneque y Crespo	3	6	6	Idem.					
232	Julia Gil Pérez	3	2	13	Idem.					
233	Feliciano Mozo Ortiz	2	2	6	Idem.					
234	Rosario Escuderos Abad	3	2	>	Idem.					
235	Presentación Jiménez López	3	1	15	Idem.					
236	Lucía Crespo García	3	1	7	Idem.					
237	Hermilia Fernández Cañaveral y Rojas	3	>	23	Idem.					
238	Jesusa Gil de la Cruz	3	>	17	Idem.					
239	Daniela Llorente Vacas	3	11	20	Idem.					
240	Crescencia Lazcano y Sanz	2	11	29	Idem.					
241	Maria del Rosario Alonso Rivada	2	11	24	Idem.					
242	Elena Fuentes Urbano	2	11	11	Idem.					
243	Sabina Tortosa	2	11	8	Idem.					
244	Felisa Luelmo Fernández	2	10	9	Idem.					
245	Leonor Rodríguez Gozález	2	2	28	Idem.					
246	Raimunda Guillamón Turpín	2	9	14	Idem.					
247	Elisa Arguijo Izaguirre	2	9	11	Idem.					
248	Romana Heras Gilmarín	2	8	28	Idem.					
249	Isidra Cantín y Ruiz	2	8	13	Idem.					
250	Margarita de la Macorra y Pérez	2	7	23	Idem.					
251	Justa García Polo	2	7	8	Idem.					
252	Luisa Heredero y Herrero	2	6	26	Idem.					
253	Maria del Carmen Fernández y Magaz	2	6	10	Idem.					
254	Encarnación Romea é Ibáñez	2	6	2	No se la reconocen los servicios en propiedad por no acreditar haber cesado en la última Escuela que desempeñó mediante renuncia admitida por la Autoridad competente.—Adjudicadas todas las vacantes.					
255	Remedios Piorno Herrera	2	5	23	Adjudicadas todas las vacantes.					
256	Fernina García del Castillo	2	5	12	Idem.					
257	Feliciana González Manso	2	4	15	Idem.					
258	Cristina Ramos Fermoselle	2	4	15	Idem.					
259	Paula Crespo y Franco	2	4	4	Idem.					
260	Maria Blasa de Campos Calabria	2	4	6	Idem.					
261	Antonia Téllez y Sánchez-Pinedo	2	3	29	Idem.					
262	Manuela Gómez Amo	2	3	27	Idem.					
263	Angelina Sánchez y Sánchez	2	3	3	Idem.					
264	Hortensia Pérez Lucía	2	2	29	Idem.					
265	Ildefonsa Campo Soto	2	2	26	Idem.					
266	Antonia López de Miguel	2	2	21	Idem.					
267	Gumersinda Arévalo y Díaz	2	2	18	Idem.					
268	Lucía Calle Matesanz	2	2	16	Idem.					
269	Benita Rodríguez Carretero	2	2	7	Idem.					
270	Primitiva Patón Turín	2	1	21	Idem.					
271	Escolástica Sombrero Pérez	2	1	3	Idem.					
272	Agustina Faus y Masana	2	1	25	Idem.					
273	Antonia García Sanz	2	1	4	Idem.					
274	Maria Millana Tobar	1	11	8	Idem.					
275	Juliana E. Palencia y Gallardo	1	10	1	Idem.					
276	Rosa Serna y Mille	1	6	20	Idem.					
277	Elvira García Bosque	1	4	23	Idem.					
278	Purificación Blanco y Castejón	1	3	24	Idem.					
279	Carmen de León Nielfa	1	3	14	Idem.					
280	Sofía Sastre y Rodríguez	1	3	12	Idem.					
281	Mariana Martín Blasco	1	4	>	Idem.					
282	Beatriz Martínez Rodríguez	1	2	1	Idem.					
283	Sofía Sanz y del Moral	1	1	27	Idem.					
284	Maria Andrés Yuberri	1	1	20	Idem.					
285	Dominica Emilia García Cañada	1	1	16	Idem.					
286	Aurelia Felipe Vázquez	1	1	15	Idem.					
287	Presentación Viñes y Martí	1	1	2	Idem.					
288	Argimira Oliver y Moya	1	1	1	Idem.					
289	Luisa de la Higuera y Román	1	>	29	Idem.					
290	Victoria Acevedo y Moraleda	1	>	28	Idem.					
291	Liés Antonia González Aranda	1	>	18	Idem.					
292	Manuela Etreros Jorge	1	>	14	Idem.					
293	Brígida Rafaela Salgado y Sánchez-Barbudo	1	11	5	Idem.					
294	Ulpiana Martínez García	1	9	29	Idem.					
295	Micaela Planells Gascó	1	9	10	Idem.					
296	Maria Aceña Juárez	1	9	2	Idem.					
297	Concepción Felipe Vázquez	1	8	13	Idem.					
298	Dolores Ruiz Nogueras	1	6	1	Idem.					
299	Natividad de Tomás y Alcalá	1	4	1	Idem.					
300	Isabel Manzanero y Borox	1	3	18	Idem.					

Maestras sin ninguna clase de servicios.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	OPOSICIONES APROBADAS	TÍTULO QUE POSEEN	OBSERVACIONES
301	D.ª Jacoba Ibirien y Aguirre....	Una	Superior	No se la reconocen los servicios que prestó en propiedad por no acreditar haber cesado en la última Escuela que desempeñó mediante renuncia admitida por la Autoridad competente, ni hallarse rehabilitada para volver al servicio activo de la enseñanza. — Adjudicadas todas las vacantes.
302	Carmen Serrano Acevedo	:	Depósito para el Superior.	Adjudicadas todas las vacantes.
303	Francisca Díez Fernández....	:	Idem	Idem.

Aspirantes excluidas.

NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN
D.ª Antonia Gómez Piñeiro	Por no acompañar documento alguno á su instancia.
Bonifacia Martín y Marugán	Idem.
Bárbara Hoyos Cendel.....	Por no acreditar tener veintiún años de edad.
Josefa Viguer Celda.....	Idem.
F. Felicidad Asensio Gayo	Por no estar fechada ni firmada por la interesada la hoja de servicios.
Emilia Castaño Gutierrez.....	Idem.
Alejandra Estalrich y Más.....	Idem.
Maria del Carmen Martínez Rodriguez	Idem.
Vicenta Peña Pardo	Idem.
Trinidad Revilla Dorao.....	Idem.
Victoria Salvador Fernández	Idem.
Antonia Cantin Martín	Por errores en la hoja de servicios.
Ana María Santos y Alvarez	Por errores y enmiendas no salvadas en la hoja de servicios.
Isidra Victoria Sanz García.....	Por no justificar con el documento requerido, no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos.
Leandra Sanz y Gutiérrez.....	Idem.
Eladia Ibáñez y de Arias.....	Por no acreditar hallarse en posesión del título profesional ó haber hecho el pago de los derechos correspondientes.
Carmen Pascual y Calderón	Por falta de jnstificante de no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos.
Concepción Olbés y Zuloaga.....	Idem.
Paula Montalvo y Fernández.....	Idem.
Maria de los Angeles Gómez y Conde.	Idem.
Maria Asunción Ansede y González ..	Idem.
Severina Plaza y González.....	Idem.
Laura Martínez Aleixandre	Por estar fechada la hoja de servicios con posterioridad á la certificación que la legaliza.
Catalina Gil Abad.....	Idem.
Iluminada Garrido Vidal.....	Por haber sido depositado su expediente en Correos después del término de la convocatoria.
Maria de los Dolores García Aparicio.	Idem.
Carmen Martínez y Arribas	Por estar fechada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria.
Clementina Santisteban Albasanz	Por estar fechada la hoja de servicios con posterioridad á la certificación que la legaliza y pasado el plazo de la convocatoria.
Inocenta Consuelo Villabilla Martínez	Por estar cerrada y fechada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria.
Dorotea Calvo y Lucas.....	Por estar cerrada y fechada la hoja de servicios después de la certificación que la legaliza.
Felisa de Medina y Pérez	Por estar cerrada y certificada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria.
Benita Ballesteros y Llorente.....	Idem.
Victoria Arribas Jorge.....	Por estar cerrada y certificada la hoja de servicios después del plazo de la convocatoria.
Felisa Ariza Diaz.....	Por estar fechada y certificada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria.
Basiliana Vázquez Caballero.....	Por estar cerrada y certificada la hoja de servicios después del plazo de la convocatoria y por no estar fechada ni firmada por la interesada dicha hoja.
Peregrina Osea y Alba.....	Por estar expedido el justificante de no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos antes del plazo de la convocatoria.
Gregoria Onrubia Arranz	Idem.
Ana María García-Bravo y Díaz.....	Por estar expedido el justificante de no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos después del término de la convocatoria.
Antonia García y Picazo.....	Por falta del justificante de estar en posesión del título profesional ó haber hecho el pago de los derechos correspondientes, y por no acreditar, con el documento debido, tener veintiún años de edad.
Maria Encarnación Blanco Soria.....	Por falta de los justificantes de hallarse en posesión del título profesional ó haber hecho el pago de los derechos correspondientes y de tener veintiún años de edad.
Encarnación Pordomingo Teruel	Por estar expedido el justificante de no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos antes del plazo de la convocatoria y por no acreditar haber cesado en la Escuela que desempeñó en propiedad, mediante renuncia admitida por la Autoridad competente.
Justa Redán Gutiérrez.....	Por falta del justificante de no hallarse incapacitada para ejercer cargos públicos y por no acreditar haber cesado en la última plaza que desempeñó en propiedad, mediante renuncia admitida por la Autoridad competente.
Aurora Rodríguez Díaz	Por no acreditar tener veintiún años de edad; por falta del justificante de no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos y por carecer de reintegro y no estar en forma legal el de haber hecho el pago de los derechos para el título profesional.
Rufina Villaseñor Fuentes.....	Por no estar certificada la hoja de servicios por el Jefe de la Sección de Instrucción pública de Madrid, á quien corresponde

Lo que se publica á los efectos del artículo 39 del reglamento de 14 de Septiembre de 1902.
Madrid, 24 de Agosto de 1910.—El Rector accidental, E. León Ortiz.